

Al Despacho del Señor Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, julio de 2022

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, 19 de julio de dos mil veintidós (2022)

De conformidad con lo indicado en el artículo 37 del C.G.P., se ordena agregar el despacho comisorio No. 092 enviado por la Inspección de Policía de esta localidad debidamente diligenciado.

Una vez notificado este auto se decidirá sobre la solicitud de oposición y de nulidad elevado por los demandados.

NOTIFIQUESE

ANDREI JULIAN VALENCIA ROJAS

JUEZ